



ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango

ANTECEDENTES

a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento de impermeabilización de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2024.

b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 10 de junio de 2024.

c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a tres prestadores de servicios, mediante correo electrónico, siendo los siguientes: 1.- Oscar Flores Guzman; 2.- Armando Daniel Ruiz Estrada y 3.- Grupo Constructor Kybos.

d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el jueves 5 de julio de 2024 a las 13:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participaron tres de los prestadores invitados, los tres invitados de manera presencial.

e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería vía correo electrónico el día 12 de julio de 2024 hasta las 18:00 horas.

f) Esta Casa de Cultura Jurídica en Durango se recibieron las propuestas de todos los prestadores invitados.

g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico con las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en óptimas condiciones el equipo con el que cuenta la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
OSCAR FLORES GUZMAN	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE
ARMANDO DANIEL RUIZ ESTRADA	1 de 1	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
GRUPO CONSTRUCTOR KYBOS	1 de 1	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 4 de julio de 2024, con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base, al encontrarse en un 5.45% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, siendo importante aclarar que durante la reunión se estableció la necesidad del cambio de baterías del equipo, lo cual fue autorizado por el personal de la DGIF, considerando el cambio de las mismas como parte del mantenimiento necesario, lo que elevó el costo, sobre lo presupuestado en el catálogo de costos emitido por la misma DGIF, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
OSCAR FLORES GÚZMAN	\$ 183,665.00	\$ 29,386.40	\$ 213,051.40	1,691.67

CONSIDERACIONES

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 (treinta) días naturales.

Los trabajos se ejecutarán a partir del día 13 de agosto de 2024.

Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

La garantía de los trabajos deberá de considerarse por dos años a la entrega- recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

LIC. GERARDO AGUILAR VELASCO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO
DIRECTOR DE LA CCJ